

CIRCULAR 47 DE 2015

(5 marzo)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Asunto: Disminución Base Gravable Retención en la Fuente Ingresos Laborales

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario, artículo [15](#) de la Ley 1607 del 26 de diciembre 2012, artículo 2do. del Decreto 099 del 25 de enero de 2013, Ley [1111](#) del 27 de diciembre de 2006, Decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014, Decreto 1070 del 2013; se informa a los funcionarios interesados en disminuir la base gravable de retención en la fuente que los soportes documentales para hacer efectiva la disminución deben ser aportados al Grupo Administración de Salarios en la Dirección General del SENA, o a los Grupos de Apoyo Administrativo en las Regionales antes del 15 de abril de 2015 fecha hasta la cual se tendrá como válida la información que suministra para estos efectos el servidor público en el año inmediatamente anterior.

Igualmente de conformidad con el Artículo [14](#) de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y Artículo 30. del Decreto 099 del 25 de enero de 2013; se requiere que todos los Servidores Públicos informen por escrito su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta; manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Para su información y demás efectos correspondientes se anexa un cuadro resumen con los lineamientos a tener en cuenta.

Cordialmente

MILTON NUÑEZ PAZ

Secretado General

Señores

Grupo Administración de Salarios (para funcionarios de Digeneral) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (para las Regionales)

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Ciudad

Asunto: Solicitud deducible retención en fuente por dependientes

Estimados señores:

Con la presente solicito que de acuerdo con el Artículo [15](#) de la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 2º. Párrafo 3ro. del Decreto 099 del 2013, se tenga en cuenta como deducible de mis ingresos brutos provenientes de la relación laboral por el concepto de dependientes, los cuales relaciono a

continuación:

Apellidos y Nombre	Documento de Identidad	Calidad del Dependiente Hijos menores 18 años. Hijos estudiantes entre 18 y 23 años. Hijos mayores a 23 años con dependencia por factores físicos o psicológicos. Cónyuge con Ingresos inferiores a 260 UVT o dependencia por factores físicos o psicológicos. Padres o hermanos con Ingresos inferiores a 260 UVT o dependencia por factores físicos o psicológicos.
--------------------	------------------------	--

Certifico bajo la gravedad de juramento la información consignada en esta solicitud y me comprometo a enviar solicitud de revocación de aplicación del deducible por dependientes en el caso en que cesen las condiciones que dan origen a esta solicitud.

Cordialmente,

NOMBRE DEL TRABAJADOR

Documento de Identidad.

Anexo: Relación de documentos que anexa el trabajador.

-Registro civil de nacimiento ___

-Certificado de estudios. ___

-Certificado contador público. ___

-Certificado medicina legal. ___

Señores

SENA

Regional

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE MI CONDICIÓN DE OBLIGADO O NO A DECLARAR RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2014.

Yo, XXXXXXXXX XXXXXX XX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX, vinculado actualmente con el SENA, certifico bajo la gravedad de juramento (Art. 442 del Código Penal) lo siguiente:

1) Que si califico en la categoría de empleado establecida en el art. [329](#) del E.T. (creado con el art. [10](#) de la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012), pues actualmente soy residente en Colombia (Art. [10](#) del E.T.) y mis ingresos brutos sí provienen en un 80% o más de mis rentas laborales.

2) Que por el año gravable 2014, SI o NO estoy obligado a declarar renta según los requisitos contemplados en el Art. 7 del Decreto 2623 del 17 de diciembre 2014.

Para constancia de lo anterior, firmo en Ciudad a los xxxxxx días del mes de xxxx del 2015.

Atentamente

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO

NUMERO DE CEDULA DEL FUNCIONARIO

CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUINCEA, PARROQUIA PARROQUIA, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUAYAS		
El/los estudiante/s que haya/s presentado/s el/los antecedentes de la presente, para el ingreso a la institución, podrá/can podrá/can presentarse a las pruebas de admisión en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Admisión de la institución, pagado en la fecha indicada por la siguiente cantidad:		
I. Por pago de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. II. Costo de transporte y/o de un contrato de trabajo para el ingreso a la institución. III. Por pago de estadística o por otros servicios de admisión, en caso de haberse propuesto alguna por el Superintendente/Revisor de Cuentas que implique el ingreso a la institución, según se indique en el presente. IV. Pagos por concepto de independientes.		
El/los estudiante/s que sea presentada/s el/los antecedentes de la presente, para el ingreso a la institución, deberá presentar el/los siguientes documentos, en el momento de la inscripción, en el Grupo Administrativo de Servicios Educativos de la institución y en el momento de la inscripción en el Grupo de Apoyo Administrativo de la institución, en el momento de la inscripción en la institución, en el momento de la inscripción en la institución:		
I. POR INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA O AMBOS, SEGÚN EL CASO	II. POR COSTO DE TRANSPORTE O DE UN CONTRATO DE TRABAJO	III. POR PAGOS
Carta de aceptación o carta de inscripción o ambas, según el caso, en el momento de la inscripción: - Nombre de la institución y del/los estudiante/s. - Cantidad de servicios de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Nombre de la institución. - Costo de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Costo de transporte o de un contrato de trabajo para el ingreso a la institución. - Costo de estadística o por otros servicios de admisión, en caso de haberse propuesto alguna por el Superintendente/Revisor de Cuentas que implique el ingreso a la institución, según se indique en el presente. - Costo de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Costo de transporte y/o de un contrato de trabajo para el ingreso a la institución. - Costo de estadística o por otros servicios de admisión, en caso de haberse propuesto alguna por el Superintendente/Revisor de Cuentas que implique el ingreso a la institución, según se indique en el presente.	Carta de aceptación o carta de inscripción o ambas, según el caso, en el momento de la inscripción: - Nombre de la institución y del/los estudiante/s. - Cantidad de servicios de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Nombre de la institución. - Costo de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Costo de transporte y/o de un contrato de trabajo para el ingreso a la institución. - Costo de estadística o por otros servicios de admisión, en caso de haberse propuesto alguna por el Superintendente/Revisor de Cuentas que implique el ingreso a la institución, según se indique en el presente. - Costo de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Costo de transporte y/o de un contrato de trabajo para el ingreso a la institución. - Costo de estadística o por otros servicios de admisión, en caso de haberse propuesto alguna por el Superintendente/Revisor de Cuentas que implique el ingreso a la institución, según se indique en el presente.	Copia fotográfica o certificada de los documentos de identidad o de la institución, según el caso, en el momento de la inscripción: - Nombre de la institución y del/los estudiante/s. - Cantidad de servicios de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Nombre de la institución. - Costo de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Costo de transporte y/o de un contrato de trabajo para el ingreso a la institución. - Costo de estadística o por otros servicios de admisión, en caso de haberse propuesto alguna por el Superintendente/Revisor de Cuentas que implique el ingreso a la institución, según se indique en el presente. - Costo de inscripción o matrícula o ambos, según el caso, para el ingreso a la institución. - Costo de transporte y/o de un contrato de trabajo para el ingreso a la institución. - Costo de estadística o por otros servicios de admisión, en caso de haberse propuesto alguna por el Superintendente/Revisor de Cuentas que implique el ingreso a la institución, según se indique en el presente.

